LA NACION

AÑO XII—Núm. 3250 — Buenos Aires, Sábado 9 de Julio de 1881 — Imprenta y Redaccion, San Martin 208

LA NACION

9 de Julio

Sesenta y cinco años, apenas la vida de un hombre en su edad madura, cuenta hoy de existencia la Nacion Argentina, independiente por el heroismo de sus progenitores, constituida por sus hijos, y que marcha en busca de la felicidad y en pos de la libertad, impulsada por los vientos propicios de su destino.

En cada uno de los aniversarios de este dia inmortal, cada vez que su sol asciende á su meridiano, se vuelve con admiracion la mirada hácia el pasado, para contemplar al través del tiempo la aurora tempestuosa de nuestra independencia.

El Congreso Nacional de Tucuman, que declaró la Independencia Argentina á la faz del mundo, era en 1816, como una nave batida por las olas y al parecer encallada en playa estéril.

La América entera estaba subyugada por las armas españolas, y solo las Provincias Unidas del Rio de la Plata resistian el poder de la madre patria, que nos circundaba con sus ejércitos aguerridos y victoriosos.

La mitad de los diputados que habian concurrido al Congreso de Tucuman, representaban la mitad del territorio ocupado entonces por el enemigo, desde la Quinca hasta el Desaguadero.

De las Provincias que debian concurrir al Congreso, la mitad estaba ausente, y protestaba contra él, y por eso ni la Banda Oriental, ni el Paraguay, ni Entre-Rios, ni Corrientes, ni Santa-Fé firmaron la declaratoria de la Independencia.

En aquella vasta estension, que fué en otro tiempo centro activo de trabajo y de cultura, hoy no hay templos, ni escuelas; no se ha introducido una sola industria nueva; no se encuentra el mas pequeño núcleo de poblacion estable, que pueda afirmarse y multiplicarse sobre la tierra que ocupa; los mas poderosos gérmenes de riqueza quedan asi inevitablemente perdidos, y los productos naturales de un suelo tan fecundo, están enteramente abandonados. Donde antes, no hace mas de un siglo, el nombre de barahunda sentimental, y por que la que existe en las demás provincias, escepcion hecha de Buenos Aires, Entre-Rios, Tucuman, Santiago y el resto de Corrientes.

Desde 1856 en que la Legislatura de Corrientes dió la ley autorizando la venta de los campos en la Provincia, hasta principios de 1880, se han vendido 417 leguas cuadradas que han producido al Erario 1.206,540 pesos fuertes oro, ó sean 3725 fuertes oro legua, precio superior á las tierras ricas que se han vendido en el Rio de la Plata en la campaña mas próxima á los centros de poblacion.

Esta inspiracion heróica y salvadora tuvieron nuestros padres, que fueron los padres de la patria, cuando pusieron á flote la nave de la República y desafiando la tempestad se lanzaron en las olas agitadas de la democracia, enarbolando al tope la bandera de la independencia y encendiendo el fanal que, como el fuego sagrado del patriotismo, no debia apagarse jamás.

En medio de las tempestuosas que debieron sufrir todos los hombres de aquellos tiempos, el General San Martin, que organizaba misteriosamente el Ejército de los Andes que debia redimir la América del Sud, preguntaba á los diputados de Cuyo: «¿Qué hace el Congreso, que no declara la Independencia?»

Los diputados de Cuyo contestaban á esa interrogacion: «Declarar la Independencia, no es soplar y hacer botellas.»

El futuro grande hombre, con la clara intuicion de nuestros destinos, replicaba con una de esas frases que deciden á veces de la suerte de los pueblos:—«Yo digo que mas fácil es declarar la Independencia, que el que un solo americano haga una sola botella.»

El correo siguiente San Martin celebraba en Mendoza la declaratoria de la Independencia Argentina y Belgrano la juraba en Tucuman, desplegando sus banderas de combate los dos únicos ejércitos con que entonces contaba la República, que debian cosechar los laureles de Chile, las palmas de Lima y del Ecuador, y afirmar con sus triunfos la redencion de la América, preparando el advenimiento de la libertad en la patria.

Desde entónces, al través de las mas rudas pruebas y grandes dolores, la Nacion Argentina ha marchado en consecuencia con la libertad que fué la aspiracion de nuestros padres, cuya esperanza es todavia la herencia de sus hijos, porque parafraseando las palabras de San Martin, mas fácil era declarar la independencia que fundar la libertad y hacerla práctica.

La independencia, es un hecho asegurado por el heroismo.

La libertad, garantida por el imperio real de las instituciones, es todavia un ideal del patriotismo.

Mientras la libertad sea una mera esperanza, la independencia será un problema no resuelto del todo, porque solo su fecundo consorcio asegura la vida durable de las naciones destinadas á llenar una mision en la tarea humana.

La República Argentina ha llenado esa tarea humana, dando la independencia á medio mundo, ofreciendo lecciones de libertad á los demás pueblos, y fundando sobre bases sólidas y racionales una nacion coherente en que todos los hombres de la tierra puedan encontrar un hogar y un asilo.

Sólo nos falta consolidar definitivamente una patria para los Argentinos, bajo los auspicios protectores de la independencia, conquista del pasado, y de la libertad asegurada, esperanza y condicion de vida para lo futuro.

La República democrática y la forma federativa, como lo comprueba su historia, fueron dos hijas gemelas que nacieron espontáneamente de las entrañas doloridas de la patria de los Argentinos.

Al darlas á luz, en medio de los relámpagos de una tempestad política y social y del incendio de una guerra continental, ella experimentó las sublimes palpitaciones que sienten en la mayor parte de los grandes corazones, y se sobrepuso á la conciencia de la plenitud de su ser, trasmitiendo templo cívico y varonil á sus descendientes.

Y al asumir ante el mundo su personalidad maternal en medio de la familia dividida, y levantar en sus brazos robustos y lacerados á las Provincias Unidas del Rio de la Plata, alimentadas con su propia sustancia, tuvo á pesar de lo oscuro de aquellos tiempos, la intuicion de sus grandes destinos.

Aquella madre amorosa, que nos meció en la cuna al estruendo de los cañones de Chacabuco y Maipo; que selló con su sangre generosa el acta de nuestra emancipacion; que confió á las generaciones venideras la fecunda labor de fundar una nacion para todos los hermanos, se ha convertido varias veces en madrastra cruel, que ha dividido la gran familia en dos ó mas pedazos.

El sol del 9 de Julio de 1880 que hace un año se levantó opaco en el horizonte de la patria, en medio de nubes de sangre, y que ojos llorosos contemplaron con amor y con tristeza, aun permanece velado como sol de libertad que alumbre á todos con igualdad.

El testamento de nuestros padres no está aun del todo cumplido; pero él nos ha dado lo que tenemos y nos promete lo que se nos debe.

Guardemos la independencia nacional que nuestros grandes predecesores nos legaron, y conservemos las esperanzas que ellos abrigaron á pesar de todo, de la libertad, que el tiempo, del trabajo, del dolor y del sacrificio, hasta que llegue el dia en que la familia argentina goce de la igualdad ante el amor maternal, y la patria sea una verdadera madre para todos y cada uno!

Misiones

Se ha visto ya, que el mensage del P. E. de la Nacion, sobre federalizacion de Misiones, contiene tantas disposiciones, que revelan la completa carencia de los datos constitucional del caso y del perfecto conocimiento de los títulos histórico-jurídicos de la cuestion.

Ahora vá á verse en el órden de los hechos, que tambien carece de los conocimientos estadísticos referentes á la situacion actual de las Misiones.

No es dado suponer que el P. E. de la Nacion falte á la verdad, á sabiendas, al dirigir un mensage al Congreso sobre asunto tan importante, tratando así de engañarlo, como á un niño.

Debe creerse mas bien que ha sido indudcido en error por los que obedeciendo á otros móviles están empeñados en la federalizacion de las Misiones, á todo trance y de cualquier modo, con miras mas bien sórdidas qué patrióticas.

Puede, efectivamente, creerse que son esos especuladores californianos, los que piensan llevar su industria á Misiones, los que han informado al Gobierno respecto á las condiciones en que, segun ellos, se halla en la actualidad ese territorio, encareciéndole la necesidad que para la Nacion, sin pérdida de tiempo, se apodere de cualquier modo de él, para destinarlo á su uso particular.

No puede creerse, en honor del mismo gobierno, otra cosa, en vista de las tremendas falsedades del Mensage, y no es de presumirse que provengan de mala fé por parte del Poder Ejecutivo, sinó de datos interesados, á lo que debe agregarse una buena dósis de ignorancia respecto de la situacion política, social y económica de esa importante fraccion del territorio que administra y gobierna, como vamos á probarlo.

Dice el Mensage:

«Las antiguas y florecientes poblaciones de Misiones, no son sinó ruinas y desiertos».

«Solo la naturaleza bruta impera allí en todo su esplendor, con sus bosques impenetrables, su tierra fértil, sus minas ricas é inexploradas, sus numerosos arroyos y los dos rios caudalósos que reciben sus aguas; pero faltan el trabajo y el capital, puestos bajo el amparo de una autoridad real que les ofrezca garantías y seguridad».

«En aquella vasta estension, que fué en otro tiempo centro activo de trabajo y de cultura, hoy no hay templos, ni escuelas; no se ha introducido una sola industria nueva; no se encuentra el mas pequeño núcleo de poblacion estable, que pueda afirmarse y multiplicarse sobre la tierra que ocupa; los mas poderosos gérmenes de riqueza quedan así inevitablemente perdidos, y los productos naturales de un suelo tan fecundo, están enteramente abandonados. Donde antes, no hace mas de un siglo, el nombre de barahunda sentimental, y por que la que existe en las demás provincias, escepcion hecha de Buenos Aires, Entre-Rios, Tucuman, Santiago y el resto de Corrientes.

Desde 1856 en que la Legislatura de Corrientes dió la ley autorizando la venta de los campos en la Provincia, hasta principios de 1880, se han vendido 417 leguas cuadradas que han producido al Erario 1.206,540 pesos fuertes oro, ó sean 3725 fuertes oro legua, precio superior á las tierras ricas que se han vendido en el Rio de la Plata en la campaña mas próximas á los centros de poblacion.

Esta inspiracion heróica y salvadora tuvieron nuestros padres, que fueron los padres de la patria, cuando pusieron á flote la nave de la República y desafiando la tempestad se lanzaron en las olas agitadas de la democracia, enarbolando al tope la bandera de la independencia y encendiendo el fanal que, como el fuego sagrado del patriotismo, no debia apagarse jamás.

En medio de las tempestuosas que debieron sufrir todos los hombres de aquellos tiempos, el General San Martin, que organizaba misteriosamente el Ejército de los Andes que debia redimir la América del Sud, preguntaba á los diputados de Cuyo: «¿Qué hace el Congreso, que no declara la Independencia?»

Los diputados de Cuyo contestaban á esa interrogacion: «Declarar la Independencia, no es soplar y hacer botellas.»

El futuro grande hombre, con la clara intuicion de nuestros destinos, replicaba con una de esas frases que deciden á veces de la suerte de los pueblos:—«Yo digo que mas fácil es declarar la Independencia, que el que un solo americano haga una sola botella.»

El correo siguiente San Martin celebraba en Mendoza la declaratoria de la Independencia Argentina y Belgrano la juraba en Tucuman, desplegando sus banderas de combate los dos únicos ejércitos con que entonces contaba la República, que debian cosechar los laureles de Chile, las palmas de Lima y del Ecuador, y afirmar con sus triunfos la redencion de la América, preparando el advenimiento de la libertad en la patria.

Desde entónces, al través de las mas rudas pruebas y grandes dolores, la Nacion Argentina ha marchado en consecuencia con la libertad que fué la aspiracion de nuestros padres, cuya esperanza es todavia la herencia de sus hijos, porque parafraseando las palabras de San Martin, mas fácil era declarar la independencia que fundar la libertad y hacerla práctica.

La independencia, es un hecho asegurado por el heroismo.

La libertad, garantida por el imperio real de las instituciones, es todavia un ideal del patriotismo.

Mientras la libertad sea una mera esperanza, la independencia será un problema no resuelto del todo, porque solo su fecundo consorcio asegura la vida durable de las naciones destinadas á llenar una mision en la tarea humana.

La República Argentina ha llenado esa tarea humana, dando la independencia á medio mundo, ofreciendo lecciones de libertad á los demás pueblos, y fundando sobre bases sólidas y racionales una nacion coherente en que todos los hombres de la tierra puedan encontrar un hogar y un asilo.

Sólo nos falta consolidar definitivamente una patria para los Argentinos, bajo los auspicios protectores de la independencia, conquista del pasado, y de la libertad asegurada, esperanza y condicion de vida para lo futuro.

La República democrática y la forma federativa, como lo comprueba su historia, fueron dos hijas gemelas que nacieron espontáneamente de las entrañas doloridas de la patria de los Argentinos.

Al darlas á luz, en medio de los relámpagos de una tempestad política y social y del incendio de una guerra continental, ella experimentó las sublimes palpitaciones que sienten en la mayor parte de los grandes corazones, y se sobrepuso á la conciencia de la plenitud de su ser, trasmitiendo templo cívico y varonil á sus descendientes.

Y al asumir ante el mundo su personalidad maternal en medio de la familia dividida, y levantar en sus brazos robustos y lacerados á las Provincias Unidas del Rio de la Plata, alimentadas con su propia sustancia, tuvo á pesar de lo oscuro de aquellos tiempos, la intuicion de sus grandes destinos.

Aquella madre amorosa, que nos meció en la cuna al estruendo de los cañones de Chacabuco y Maipo; que selló con su sangre generosa el acta de nuestra emancipacion; que confió á las generaciones venideras la fecunda labor de fundar una nacion para todos los hermanos, se ha convertido varias veces en madrastra cruel, que ha dividido la gran familia en dos ó mas pedazos.

El sol del 9 de Julio de 1880 que hace un año se levantó opaco en el horizonte de la patria, en medio de nubes de sangre, y que ojos llorosos contemplaron con amor y con tristeza, aun permanece velado como sol de libertad que alumbre á todos con igualdad.

El testamento de nuestros padres no está aun del todo cumplido; pero él nos ha dado lo que tenemos y nos promete lo que se nos debe.

Guardemos la independencia nacional que nuestros grandes predecesores nos legaron, y conservemos las esperanzas que ellos abrigaron á pesar de todo, de la libertad, que el tiempo, del trabajo, del dolor y del sacrificio, hasta que llegue el dia en que la familia argentina goce de la igualdad ante el amor maternal, y la patria sea una verdadera madre para todos y cada uno!

Misiones

Se ha visto ya, que el mensage del P. E. de la Nacion, sobre federalizacion de Misiones, contiene tantas disposiciones, que revelan la completa carencia de los datos constitucional del caso y del perfecto conocimiento de los títulos histórico-jurídicos de la cuestion.

Ahora vá á verse en el órden de los hechos, que tambien carece de los conocimientos estadísticos referentes á la situacion actual de las Misiones.

No es dado suponer que el P. E. de la Nacion falte á la verdad, á sabiendas, al dirigir un mensage al Congreso sobre asunto tan importante, tratando así de engañarlo, como á un niño.

Debe creerse mas bien que ha sido indudcido en error por los que obedeciendo á otros móviles están empeñados en la federalizacion de las Misiones, á todo trance y de cualquier modo, con miras mas bien sórdidas qué patrióticas.

Puede, efectivamente, creerse que son esos especuladores californianos, los que piensan llevar su industria á Misiones, los que han informado al Gobierno respecto á las condiciones en que, segun ellos, se halla en la actualidad ese territorio, encareciéndole la necesidad que para la Nacion, sin pérdida de tiempo, se apodere de cualquier modo de él, para destinarlo á su uso particular.

No puede creerse, en honor del mismo gobierno, otra cosa, en vista de las tremendas falsedades del Mensage, y no es de presumirse que provengan de mala fé por parte del Poder Ejecutivo, sinó de datos interesados, á lo que debe agregarse una buena dósis de ignorancia respecto de la situacion política, social y económica de esa importante fraccion del territorio que administra y gobierna, como vamos á probarlo.

Dice el Mensage:

«Las antiguas y florecientes poblaciones de Misiones, no son sinó ruinas y desiertos».

«Solo la naturaleza bruta impera allí en todo su esplendor, con sus bosques impenetrables, su tierra fértil, sus minas ricas é inexploradas, sus numerosos arroyos y los dos rios caudalósos que reciben sus aguas; pero faltan el trabajo y el capital, puestos bajo el amparo de una autoridad real que les ofrezca garantías y seguridad».

«En aquella vasta estension, que fué en otro tiempo centro activo de trabajo y de cultura, hoy no hay templos, ni escuelas; no se ha introducido una sola industria nueva; no se encuentra el mas pequeño núcleo de poblacion estable, que pueda afirmarse y multiplicarse sobre la tierra que ocupa; los mas poderosos gérmenes de riqueza quedan así inevitablemente perdidos, y los productos naturales de un suelo tan fecundo, están enteramente abandonados. Donde antes, no hace mas de un siglo, el nombre de barahunda sentimental, y por que la que existe en las demás provincias, escepcion hecha de Buenos Aires, Entre-Rios, Tucuman, Santiago y el resto de Corrientes.

Desde 1856 en que la Legislatura de Corrientes dió la ley autorizando la venta de los campos en la Provincia, hasta principios de 1880, se han vendido 417 leguas cuadradas que han producido al Erario 1.206,540 pesos fuertes oro, ó sean 3725 fuertes oro legua, precio superior á las tierras ricas que se han vendido en el Rio de la Plata en la campaña mas próximas á los centros de poblacion.

Esta inspiracion heróica y salvadora tuvieron nuestros padres, que fueron los padres de la patria, cuando pusieron á flote la nave de la República y desafiando la tempestad se lanzaron en las olas agitadas de la democracia, enarbolando al tope la bandera de la independencia y encendiendo el fanal que, como el fuego sagrado del patriotismo, no debia apagarse jamás.

En medio de las tempestuosas que debieron sufrir todos los hombres de aquellos tiempos, el General San Martin, que organizaba misteriosamente el Ejército de los Andes que debia redimir la América del Sud, preguntaba á los diputados de Cuyo: «¿Qué hace el Congreso, que no declara la Independencia?»

Los diputados de Cuyo contestaban á esa interrogacion: «Declarar la Independencia, no es soplar y hacer botellas.»

El futuro grande hombre, con la clara intuicion de nuestros destinos, replicaba con una de esas frases que deciden á veces de la suerte de los pueblos:—«Yo digo que mas fácil es declarar la Independencia, que el que un solo americano haga una sola botella.»

El correo siguiente San Martin celebraba en Mendoza la declaratoria de la Independencia Argentina y Belgrano la juraba en Tucuman, desplegando sus banderas de combate los dos únicos ejércitos con que entonces contaba la República, que debian cosechar los laureles de Chile, las palmas de Lima y del Ecuador, y afirmar con sus triunfos la redencion de la América, preparando el advenimiento de la libertad en la patria.

Desde entónces, al través de las mas rudas pruebas y grandes dolores, la Nacion Argentina ha marchado en consecuencia con la libertad que fué la aspiracion de nuestros padres, cuya esperanza es todavia la herencia de sus hijos, porque parafraseando las palabras de San Martin, mas fácil era declarar la independencia que fundar la libertad y hacerla práctica.

La independencia, es un hecho asegurado por el heroismo.

La libertad, garantida por el imperio real de las instituciones, es todavia un ideal del patriotismo.

Mientras la libertad sea una mera esperanza, la independencia será un problema no resuelto del todo, porque solo su fecundo consorcio asegura la vida durable de las naciones destinadas á llenar una mision en la tarea humana.

La República Argentina ha llenado esa tarea humana, dando la independencia á medio mundo, ofreciendo lecciones de libertad á los demás pueblos, y fundando sobre bases sólidas y racionales una nacion coherente en que todos los hombres de la tierra puedan encontrar un hogar y un asilo.

Sólo nos falta consolidar definitivamente una patria para los Argentinos, bajo los auspicios protectores de la independencia, conquista del pasado, y de la libertad asegurada, esperanza y condicion de vida para lo futuro.

La República democrática y la forma federativa, como lo comprueba su historia, fueron dos hijas gemelas que nacieron espontáneamente de las entrañas doloridas de la patria de los Argentinos.

Al darlas á luz, en medio de los relámpagos de una tempestad política y social y del incendio de una guerra continental, ella experimentó las sublimes palpitaciones que sienten en la mayor parte de los grandes corazones, y se sobrepuso á la conciencia de la plenitud de su ser, trasmitiendo templo cívico y varonil á sus descendientes.

Y al asumir ante el mundo su personalidad maternal en medio de la familia dividida, y levantar en sus brazos robustos y lacerados á las Provincias Unidas del Rio de la Plata, alimentadas con su propia sustancia, tuvo á pesar de lo oscuro de aquellos tiempos, la intuicion de sus grandes destinos.

Aquella madre amorosa, que nos meció en la cuna al estruendo de los cañones de Chacabuco y Maipo; que selló con su sangre generosa el acta de nuestra emancipacion; que confió á las generaciones venideras la fecunda labor de fundar una nacion para todos los hermanos, se ha convertido varias veces en madrastra cruel, que ha dividido la gran familia en dos ó mas pedazos.

El sol del 9 de Julio de 1880 que hace un año se levantó opaco en el horizonte de la patria, en medio de nubes de sangre, y que ojos llorosos contemplaron con amor y con tristeza, aun permanece velado como sol de libertad que alumbre á todos con igualdad.

El testamento de nuestros padres no está aun del todo cumplido; pero él nos ha dado lo que tenemos y nos promete lo que se nos debe.

Guardemos la independencia nacional que nuestros grandes predecesores nos legaron, y conservemos las esperanzas que ellos abrigaron á pesar de todo, de la libertad, que el tiempo, del trabajo, del dolor y del sacrificio, hasta que llegue el dia en que la familia argentina goce de la igualdad ante el amor maternal, y la patria sea una verdadera madre para todos y cada uno!

CUYO 148

MORENO Y FERNANDEZ

CUYO 148

CASA INTRODUCTORA ESTABLECIDA EN 1875

REPRESENTANTES DE DUMOURIEZ FRÉRES, BURDEOS

Unicos depositarios de la afamada grasa refinada y de las lenguas conservadas, del establecimiento Liebig, de Fray Bentos

NUESTRO TE Nº 28, VINOS, CONSERVAS Y LICORES, SON IMPORTADOS DIRECTAMENTE

Oporto, Jerez,

Burdeos, Bourgogne,

Cognac, Champagne.

NOS ENCARGAMOS DE TODA CLASE DE PEDIDOS A EUROPA

1623 p1 jl 9

Nuevo tramway á Flores—Se ha presentado ayer al Gobierno de la Provincia D. M. J. Sanchez, solicitando autorizacion para construir una línea de tramway desde Almagro hasta el pueblo de San José de Flores, por la calle de Rivadavia, á cuyo efecto ha presentado los planos por duplicado con arreglo á la ley de la materia.

La tarifa de pasajes será de un peso m|c., por persona, y los trabajos empezarán inmediatamente de obtenerse la respectiva concesion.

Crédito suplementario—La Comision de Presupuesto de la Cámara de Senadores de la Provincia ha despachado ayer un proyecto acordando un crédito suplementario para el pago de los saldos que arrojan diversos espedientes que estaban á su estudio.

Presentacion de escribanos—Con motivo del proyecto que pende de la sancion del Congreso Nacional, relativo á la nueva organizacion de la administracion de justicia de la Capital, se ha producido una verdadera revolucion en el gremio de escribanos.

Por dicho proyecto se somete á los escribanos á ciertos estudios superiores que nunca han tenido necesidad de cursar para ejercer su profesion.

Esta modificacion radical ha inspirado á los señores escribanos una presentacion que harán dentro de breves dias al Congreso, solicitando no sea sancionada la parte del proyecto que los obliga á rendir exámen de materias que tendrán necesidad de empezar á estudiar.

La esperada solicitud tiene á la fecha numerosas firmas.

Fiestas en Ayacucho—Una carta que hemos recibido ayer de Ayacucho nos trae interesantes noticias sobre el entusiasmo que ha hecho despertado en ese pueblo las fiestas organizadas para aumentar los fondos que reune el *Centro de Oficiales*, con destino al sostenimiento del Asilo de Inválidos.

Todo cuanto encierra de notable aquella poblacion se ha adherido con simpatía á las comunidades fiestas, con que cooperan en fuerza de dicho objeto.

Los bailes estarán lujosamente adornados.

Venta de propiedades—Ayer se han vendido en esta ciudad diez y siete propiedades, con intervencion de la Direccion de Rentas de la Provincia.

La Marina—La Sociedad española *La Marina* anuncia un baile para esta noche en su local de costumbre.

Se han distribuido numerosas invitaciones.

COMERCIO

Bolsa de Comercio

Buenos Aires, Julio 9 de 1881.

METÁLICO—El oro continúa bajando. Las operaciones fueron importantes en el curso de la mañana y en las horas mas bajas, era la rueda oficial se anotaron:

" 24,345 al contado á 25,83, 25,80.
" 130,000 para Julio 15 á 25,85, 25,80.
" 835,000 id. 25 á 25,75, 25,70, 25,75.
" 355,000 id Agosto 31 á 25,65, 25,70, 25,65, 25,60, 25,55.
" 25,000 id Setiembre 30 á 25,60, 25,55.
" 20,000 Id Octubre 31 á 25,55, 25,50.
" 25,000 id Noviembre 30 á 25,55, 25,50.
" 25,000 id Diciembre 15 á 25,55, 25,50.

En la liquidacion los negocios realizados se trataron á los mismos precios anteriores:

" 87,000 al contado á 25,80.
" 330,000 para fin de mes á 25,80, 25,75.
" 330,000 id id. para Agosto á 25,60.

CÉDULAS HIPOTECARIAS—

Sobrantes—Se habian tomado ayer 500 sobrantes al contado á 10 000 pesos por $.

Ya la sociedad bursátil amanciado ya sus divididendos. Las compañías de seguros.

Mitarma: desde el 7 del corriente en adelante 2 $ por accion.

Argos Plumbimare: desde el 6 del corriente 37 $ por accion.

Confianza: desde el 5 del corriente á razon de 29 p|$ mensuales.

Fidelidad: desde el 24 28 $ por accion.

Previsora: desde el 1 a 4 $ por accion.

Nacional: desde el 1 de Diciembre del semestre.

Previsora: desde el 5 Agosto de 0 p|$ mensuales.

Providencia: desde el 1 de Diciembre del semestre.

Peregrinos: desde el 4 del corriente, intereses de obligaciones.

Puerto Arenas: 4 $ 3 por accion.

En los dias de hoy hacian encontramos el siguiente fenomenal:

Lisboa, Julio 12 de 1881.—Llego ayer procedente de Rio Janeiro, trayendo entre otros pasajeros la familia Real.

El paquete *Gaudiana* de la misma compañía sale el 29 de julio para Rio Janeiro y Rio Sur.

FLETAMENTOS—El correo don A. M. Delfino ha puesto á la carga para el Havre, el vapor inglés *Dotteral* 1400 toneladas que sale el 15 del corriente de este capa. Dicho vapor saldrá de nuestro puerto para su destino el 19 del corriente.

Oficina Nacional de Estadística Comercial

Existencia de mercaderías en los depósitos generales y particulares de la Aduana de Buenos Aires al 30 de Mayo último, y entrada de mercaderías á plaza durante el mes de Junio siguiente.

NOTA—Las cifras de la primera columna significan las respectivas existencias en los depósitos de aduana á fines de Mayo ultimo; las de la segunda, las entradas durante el mes de Junio; hasta la tercera los despachos directos á plaza, y las de la cuarta las existencias en fines anteriores, disminuidas en los respectivos reembarcos.

Azúcar—barricas y medias	7,891	8,015	11,305
Id.—cajones	—	—	298
Arroz—bolsas	1,571	5,232	6,393
Aceite—cascos	150	—	700
Id.—latas	450	—	450
Id.—cajones	2,190	393	4,193
Id kerosene—id	16,325	703	15,588
Almidon—cajones	4,300	1,000	3,200
Azul—cajones	150	—	1,000
Arenas—bultos	643	8	651
Acuardiente—cascos	—	—	844
Id—damajuanas	—	—	1,066
Alambre—rollos	4,084	2,050	28,403
Id—atados	—	—	21,485
Botellas—barriles	1,466	1,672	205
Id—bolsas	49	—	—
Id—cajones	—	—	75
Bultos—cajones	102	—	76
Id—fardos	—	—	291
Arenas—toneladas	—	—	168
Adoquines—id	—	—	20,309
Ajos—millares	—	—	121
Betun—cajones	11	—	11
Braseros	—	250	—
Bras—cascos	12	—	6
Botellas vacías—docenas	—	7,218	7,218
Baldosas—id	—	452,354	452,454
Bujes	—	2,076	2,076
Bananas—cachos	—	7,000	7,000
Bale—bolsas	453	1,000	3,087
Cerveza—barricas	99	35	174
Idem—cajones	187	3	438
Idem—cascos	—	10	10
Cartuchos—cajones	1,311	35	1,346
Conservas—idem	92	348	2720
Celada—bultos	93	182	—
Corchos—fardos	174	—	174
Clavos—cuñetes	20	—	290
Carbon—toneladas	1,334	367	89,28
Cuña—cascos	453	—	227
Cobetes—bultos	90	670	—
Caballeria	—	—	937
Cocos—bolsas	—	—	9,000
Cahos de fierro	—	—	2,666
Drogas—bultos	58	—	58
Durmientes	—	—	1,256
Especifico—cascos	961	—	961
Estopa—fardos	—	14	—
Frutas—secas—cajones	—	—	288
Fleje	—	—	3,873
Ferreteria—bultos	832	2,221	2,880
Idem—cajones	—	—	2,052
Fideos—cajones	20	257	—
Idem—barricas	—	150	—
Fósforos—cajones	187	108	280
Forrajes—bolsas	—	—	2,197
Fierro—bultos	2,424	1,586	—
Idem—atados	—	—	10,421
Idem—cajones	—	—	201
Idem—barras	—	—	24,115
Idem—planchas	—	—	733
Idem—clavos	—	—	723
Idem—toneladas	—	25	—
Granadas—cajones	80	—	—
Grasa—idem	29	—	—
Ginebra—damajuanas	556	—	5,722
Id—frasqueras	1786	50	13,119
Hacienda—bultos	499	33	—
Id—cajones	12,039	4,734	—
Id—fardos	10,540	2,052	—
Hojalata—cajones	59	—	608
Harina—bolsas	—	—	1,263
Jabon—cajones	314	0	—
Jarcia—cascos	8,334	3,500	10,147
Id—cascos	1,591	1,172	149
Idem—damajuanas	1,016	250	9,322
Loza—cascos	59	60	—
Lino—exterior	—	—	32
Ladrillos—millares	—	—	12
Limones—idem	—	—	1
Maquinas—bultos	—	—	1,035
Municion—cajones	476	—	223
Marmol—id	—	—	6
Madera—piezas	47,263	—	130,661
Mortieros de mármol	—	—	359
Manteca—bultos	—	—	359
Maní—toneladas	—	—	194
Mercaderías—cajones	—	—	2,222
Ostras—cajones	—	—	599
Oliva	—	—	10,502
Polvora—barricas	89	—	—
Polvora—cajones	502	—	—
Papel—bultos	1594	—	1,594
Papel—bultos	—	—	2,442
Sebo—cajones	1,391	—	2,623
Plomo—rollos	—	—	373
Pimienta—bultos	111	—	381
Pimenton—cajones	—	—	658
Piedras	—	—	2,443
Id—toneladas	—	—	2,443
Papa—idem	—	—	16
Quinas—bultos	—	—	4,105
Remos	1,970	329	2,299
Ruina—cascos	131	160	438
Sillas—cajones	45	—	568
Sardinas—idem	2	240	653
Soda—cascos	150	377	527
Id—cajones	—	—	210
Tabaco—fardos	1,051	707	1,758
Idem—rollos	3,300	18	69
Idem—cajones	377	389	119
Idem—bultos	—	—	288
Tablitas	11,000	—	4,105
Tin—cascos	4	—	—
Tierra romana—barricas	1,465	—	257
Id—bultos	894	500	—
Trigo—bolsas	—	—	3,376
Idem—toneladas	—	—	591
Tasajo	—	—	85,59
Tubos de fierro	—	—	303
Vino—pipas	975	21	3,406
Idem—medias	194	3	435
Idem—cuartas	443	720	2,406
Idem—arrobas	2,975	877	2,857
Idem—cascos	464	184	1,106
Idem—botijas	—	—	962
Velas—cajones	1,340	2,782	1,841
Vidrios—cajones	—	—	223
Vinagre—cascos	—	—	27
Yerba—bultos	8,717	6,676	1,408
Id—tercios	—	—	6,137
Id—barricas	—	—	128
Zinc—cascos	50	—	290

MERCADERIAS SIN ESPECIFICACION

Mercaderías—cajones	25,048	9,749	—
Id—bultos	6,222	2,916	6,118
Id—cargas	2,502	1,187	2,470

Buenos Aires, Julio 7 de 1881.

T. LATZINA.

Frutos del pais

En las plazas.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Julio 9—92 wagones entraron faltando el de Gándara que llegará mañana por la tarde por el Ferro-carril. Los frutos en general se notan flojos á causa de la robadjdel oro.

Venta de ayer:

740 arb lana mestiza fina $ 80; 230 borrega, buena 64; 210 lana buena clase 74 á 75; 200 de bultos 70; 200 id 72.

CUEROS YACUNOS—145 campo rey y buenos á lb robaja $ 165, 170.

CUEROS DE POTRO—85 rey y buenos $ 30, 31.

CUEROS LANARES—120 doc. campo, estacion, buenos y superiores 23, 24; 80 id. id. id. 21, 22; 100 id. id. id. con alternos y descubi 21, 22; 16, 16 á lb; 100 id al barrer 20 id; 50 id pelados buenos $ 45; 110 c|u de cordero 22, 40 id cordero 10 15, 15, 16.

CUEROS VACUNOS—Julio 9 1881—23 wagones entrados ayer por la mañana con diferentes frutos y 300 arpillas lana y algunos cueros que no pudieron ser descargados; estos debido á la baja en que sigue el oro. En cuanto á los negocios que se han realizado ayer, han sido bastante reducidas.

Ventas de ayer.

LANAS—640 arb. lana mestiza, bastante buena, por J. Bellosq y otros pa. 79; 200 de borrega, N. B. 61.

CUEROS VACUNOS—Julio 9 1881—23 wagones entrados, rebaja, por J. Boer pa. 167; 58 nonatos de vaquinos, el mismo 129; 300 de campo, superiores, lmaz, B. y R. precio reservado.

CUEROS DE POTRO—550 potros salados, al barrer, por Chargarey Co., pa. 13 acerca, buenos, G. Scotto 28 á 29.

Lanares—120 docenas campo, estacion, cep, 3|4 lana por Campos y Cª, 27 á 28; 150 id matadero, sup. J. Bellosq, 24; 80 campo, el mismo 24; 50 estacion, buenos y desechos, Lanús 35, 38; 82, R. Gimenez 25, 17; 30 desechos y pelados, J. Boer 13 1|2, 18 id, id 8 50.

CUEROS DE CORDERITO—500 docenas buenos, por J. Bellosq pa. 14; 225, J. Lanús 13 3|4; 127 bastante reg; B. Ginocchio 13.

CORRALES DE ABASTO—Entrada del dia 8 de Julio—Domingo Esquivel, Tres Arroyos 145, Cabanas, Salto, 64; Llanch, Tiguí, 78; Duncan hnos., Azul, 48, S. y Mandia, Matanzas, 30; Romulo Diaz, Azul, 28, Lucio E. Reinoso, Olivar, 240; R. Diaz, Pergamino, 54; Id id, id, 64; Subjeto A. Gómez y Ca., Moreno, 40.—Total: 870 cabezas.

PRECIO DE LA HACIENDA: Julio 8—Novillo para matadero, gordo, 330, 335; novillo para matadero, carne gorda, 240, 260; novillo para matadero buena carne, 235, 300; vaca para matadero gorda, 230, 235; vaca para matadero carne regular, 240, 300; 1 toro para matadero carne 230, 240; novillo para chanchería 220; cuero de novillo 165; id de vaquillona 115; terneros de 180, 200; grandes 210 á 270; novillos para invernar 420.—La natanza en los bretes 448 cabezas.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Jupiter* de Uruguay, *Pingo* del Rosario.

El dominó, *Buenos* de Montevideo, *Diana* del Rosario, *Poitou* de Genova.

El lunes, *Nilce* de Uruguay, *Tridente* del Rosario, *Kepler* de Londres.

Anuncian salida para hoy: *Jupiter* para Montevido, *Tarapy* para Asuncion; *Tridente* y *Pingo* para Rosario.

Para el dominó, *Cosmos* para Uruguay, *Litoral* para Rosario, *Strabo* para Amberes.

Para el lunes, *Nilce* para Montevideo, *Diana* para Rosario y *Leibnitz* para Amberes.

Vapores á salir para Ultramar

Fecha	Nombre	Destino	Agencia
Julio 10	Strabo	Amberes	Reconq 209
" 10	Copernicus	Bremen	Reconq 209
" 13	Rio	Hamburgo	Reconq 209
" 14	Leibnitz	Amberes	Reconq 209
" 15	Neva	Southampton	Id 173
" 18	Poitou	Génova	Id 209
" 21	Kepler	Amberes	Reconq 209
" 24	Senegal	Burdeos	25 Mayo 77
" 25	Lafonina	Valparaiso	San Martin 151
" 25	Hipparchus	Londres	Reconq 209
" 27	Belgrano	Havre	San Martin 151
" 28	Northumberland	Bremen	Lavalle, Id
" 28	Gassendi	Liverpool	Reconq 209
" 29	Gaudiana	Southampton	Reconq 175

Vapores esperados de Ultramar

Fecha	Nombre del buque	Procedencia
Julio 10	Poitou	Génova
" 11	Kepler	Londres
" 13	Gassendi	Liverpool
" 16	Strabo	Burdeos
" 17	Tycho Brahe	Liverpool
" 17	Northumberland	Bremen
" 18	Laurium	Havre
" 20	Belgrano	Havre
" 24	Hipparchus	Londres
" 24	Gaudiana	Southampton
" 29	Cuzco	Liverpool
" 30	Corrobo III	Génova
" 31	Galileo	Liverpool

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 8

Orteo vapor nacional de 1,000 tons. cap. A. Fumentino de Gualeguay y Zambianchi cons. Barreyro y Cª cb. con servas; J. Heudt 59 fds. lana lavada; E. Lezarreta 1300 cueros vacunos salados 1|2 id potro 2000 id 29 id 30 id 3400 astas.

Diana buque italiano de 418 tons. cap. Luis Bollo de Tarragona el 25 de Abril, Montevideo el 6 del corriente, á Mas Ruiz con 705 pipas 1091 1404 vino tinto (Orden Hermanos).

Copernicus vapor belga de 1040 tons cap. Pepperill de Londres el 26 de Mayo, Amberes el 3 de Junio, Montevideo el 9 del corriente á T. Norton Ca. con Arnaud Cª. 1 pq medias; S. B. Ibarguen 1 pq. Barry Ca. 5 cj arnes, Roche Ca. 20 cajones mercs, C. D. 28 cj tc, R. S. 16 cj mpa, E. Sourds 6 cj mercs, G. F. Fernandez 7 fd id, L. T. C. 50 cubetes drogas & 44 id id; Banco de la Provincia 4 id id; Parodi Ca. 8 cj drogas; R. H. 34 cj meds, M. I. 29 fds 65 paquetes, E. Matiauda 15 bls mercs G. Mac-Kern 39 id id, J. Mac Ken 11 id id, D. A. Maine 3 cj drogas, Arizaenvetxe hnos. 30 bls tc, J. O. H. 47 bultos mercs, J. H. Ridel 10 mercs, A. M. 17 cj tc, J. F. 61 cj meds, H. 45 id id, Bosch 57 id id, Portalis hnos. 100 cj almidon, Cibils hnos. 2 cj cirueros, Hardy Ca. 9 fds sogas, Bunge y Cª. 64 id id, Compañia de Gas Buenos Aires 1 cj merc, Compañia de Transway Ciudad Buenos Aires 1 cj merc, Compañia de Transporte, Mantels Ca. 25 fds merd. A. Estrada 4 fds merd. Mantero Ca. 250 cascos sola, Ferro-Carril del Norte 1 cj materiales para telegrafo, M. Granel 20 mercs, J. Leclerc 4 cajones mercs, 1 cj botones, 1 cj merd, 2 cj perfumeria, 2 cj lanas, Mistral 1 cj merd, Ferro-Carril del Oeste 1 cj materiales para telegrafo, Faullian Ca. 11 fds papel; Lolmann Ca. 10 cascos, 3 fds artículos diversos, 2 cascos de botellas, Dessaq 2 bultos 2 fs ferreteria, 1 bulto pinturas, P. Rousseau 2 fds lona, 7 fds lanas, F. D. C. 10 fds artículos para la casa, 75 fardos barrilles puntas; J. Seré 500 id id, Malhanna Ca. 14 fardos lanas, 17 c|2 fds manufacturas, 4 c|c mes; Storni hnos. 1 bulto id; J. Bernasconi 30 c|c calzado; C. Zorraquin 1 cj cornos, 1 cj lapices; Portalis hnos. 2630 barras y atado fierro, 1 c|mras, 2 bultos ferreteria; M. Foix y Ca. 4 c|c cuchilleria, 3 id mercs, J. Lopez 5 c|mras; E. Paris 1 id id; Wedekind Ca. 32 c|c tejidos, 2 c|c lanas, 2 remtnas; Bruno Ca. 3 c|c especies; Simorilmas. 1 c|c lanas y sedas; Deltaz pps hnos. 12 c|c mcs, H. Koch 2 c|c mtras de ferreteria, 36 c|c clavos, 73 c|c ferreteria, 2 c|c rejidos 9 fardos alcodones, 2 c|c id, M. G. C. 100 bultos cabellería, 1 c|c mcs; Burnichon Ca. 1 c|c mcs, R. Lozica. 3 c|c lanas y alcodones, Dreyfus Ca. 672 sts, alambre 40 bscs zinc, L. Logesaray 17 bultos ferreteria; Claret Ca.

2 c|c lanas, E. Barrie 7 c|c cartuchos para revolver; M. S. Giraudi 15 c|mcs; Corti Riva 1000 rollos alambre, S. 32 barricas zinc; Rocha hnos. 100 c|quesos, L. Borel 74 c|id; E. Norton 45 cajones mercancias; H. 20 c|cjones quesos; J. B. Dupuy 37 cajones mercs; C. Y. 150 bultos mcs, B. Senet 1 fdo, 4 c|merd; J. E. 20 c|quesos; A. Calaurrous 150 c|quesos, 200 c|velas; Peters hnos. 100 c|quesos; A. Charcrat 50 id id id; P. Quesnel 100 c|cajones y vidrios; E. Brandes 1 c|mercería; Villamueva Ca. 1 c|mercería, 36 c|quillas, 1 c|botones; P. y E. Matthey 125 c|tejas; P. Gerbe 1 c|algodones; J. B. 6 c|c espejos y vidrios; Migues Ca. 74 id algodones; Alemany hnos. 2 id papel, orden 2 c|c carton, 5 bt ferreteria, 2 c|pieles, 1 c|mercels, 1 c|merd—*Rio Janeiro*—Linch hnos. 1 c|mtras.

Avra vapor inglés de 1076 tons cap W. Gilles de Southampton el 8 de Junio, Lisboa el 13, Rio Janeiro el 2 del corriente, Santos el 3, Montevideo el 7 á E. A. Green consignatario: Dellazoppa hnos. 30 c|j ferreteria; E. Torruquiat 10 c|merd; Ludera Ca. 8 c|merd, 1 c|juguetes, 3 c|c lanas, 1 c|c mercias; Ashworth Ca. 34 lanas, 51 c|algodones, 3 bl mtras; Krabbe 1 c|c libros; P. Dillemann 8 c|c ferreteria; J. Bernasconi 21 c|c calzado, 1 c|calzado; J. C. Thompson 11 c|algodones, 1 c|c mtras; M. Forrester 22 c|c vino, 1 c|algodones; Moore Ca. 18 bl merd; B. Stokes 26 c|c medias y tejidos, 1 bl merd; Shaw hnos. 2500 atados alambre, 2129 atados, 70 planchas fierro; Mallman Ca. 16 c|j tejidos; Milligann Ca. 5 c|merd; Hardy Ca. 4 id id; Banco de la Provincia 4 c|c libreria, A. I. Marini 25 c|c achicoras; Parry Ca. 50 c|c bitters; N. Bonver 1 bulto merds; J. A. B. 10 fardos papel; Mulhall 1 cajon libros; J. Coglan 1 cajon medias, D. Parodi 1 cajon mcs. F. de Matteo 1 cajon mtras, Orden 1 c|c tolvas 2 c|c cigarros, 6 toros, vacas y terneros en pie, 6 c|c mercancias—Lisboa: Moreno y Fernandez 8 c|vino 9 c|c mcs 1 id mtras; L. Bernini 50 c|pescado, F. Rossi 30 id id C. Pinto 31 id 29 id id—Rio Janeiro: 15 id Morillo 1 c|c con 300 s|s. Madrid 2 c|papel J. Lopez 70 bultos tabaco, 23 c|c cigarros; Aswerth Ca. 120 bolsas café, 1 c|mtras; Porth Ca. 1 c|maquinas; Orden 26 bolsas café. 1500 cachos bananas, 16 c|cigarros.

Corrazo, vaporinglés de 293 toneladas capitan C. Beckar de Montevideo, el 8 del corriente, con lastre á la orden de los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.

3º Se previene que el local, la inscripcion del pedido y el nombre de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.

4º La Exposicion se abrirá al público el 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximos.

5º Para obtener formularios, Reglamentos y otros informes, puede ocurrirse á la oficina de la Sociedad, calle del Perú, 23.—Buenos Aires, 1º de Julio de 1881.—*La Comision.*

1061 p1m jl 2

CAMPO NEUTRAL

Coñac Martell "Imported by Moore etc. Tudor."

Coñac Martell—La mejor de las marcas finas.

Coñac Martell—Se vende siempre igual.

Coñac Martell—Garantido, con nuestra firma en la etiqueta, cápsula y corcho, que no hay mas legítimos.

Coñac Martell—Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados de otras procedencias.

Coñac Martell—Cuidado con las falsificaciones y tipos coñacs ordinarios que circulan con etiquetas imitadas de Martell, por confiteros poco escrupulosos.

8831 p6 m. c 1

LOTERIA

DEL ROSARIO DE SANTA-FE

Premio mayor 16000 ps. fts.

O sean 400,000 ps. mic.

SE JUEGA EL 8 DEL CORRIENTE EN LA CIUDAD DEL ROSARIO

Tiene 10 millares con 800 suertes ó sean 4000 quintos

El quinto vale 25 ps. mic.

1470 p4 jl5

Diálogo recogido en el teatro.

El.—¿Qué deliciosas emanaciones vienen del palco cercano! ¿Qué perfume puede ser ese, Pepita?

Ella.—¡Cómo! ¿No conoces el maravilloso *Melati de* China, la esencia mas delicada y aristocrática que se conoce?

El.—Sólo habia oido nombrarlo. Pero, ¿por qué no tienes tú ese perfume?

Ella.—No tardaré en tenerlo, pues lo he pedido directamente á la *Perfumeria Victoria*, de Paris, que lo prepara.

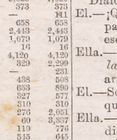

Las madres se atormentan y desesperan para conseguir que sus hijos pequeñitos se decidan á tomar la mas *ligera purga*, la cual les evitará enfermedades las mas graves y bastará á menudo á devolverles la frescura y la salud. Es, pues, hacerles un favor importantes, el indicarles la **Fruta Julien** que ha dado á conocer un farmacéutico distinguido de Paris! Este agradable confite, exclusivamente vegetal, no contiene ni calamelano ó mercurio dulce ni podofilina. Es una verdadera golosina para los niños.

Recomendamos á las madres la siguiente observacion:

¿Veia disminuir mi leche, de dia en dia y mi niñito enflaquecer mejri en la triste alternativa de decidirme á un gran ¢poco peligrosa para su salud, ó de verle consumirse lentamente á falta de suficiente alimentacion. En aquella ocasion el hablar el farmacéutico del **Jarabe de Dunn** y tratar de ensayarlo. Cuánta fué mi alegria al ver que mi leche volvia con la misma abundancia que antes y que mi querido niño iba recobrando las fuerzas y la salud perdidas!—Debo este pública testimonio de gratitud al inventor de tan precioso remedio.

Hé aquí un brillante testimonio de la eficacia del **Fosfato de Hierro de Leras**, Dr. en ciencias, para la curacion de la *anemia*, de la *palidez de color*, de los *dolores de estómago*, y de todas las enfermedades causadas por el *empobrecimiento de la sangre*. Como siempre, procede de los médicos mas distinguidos:

"Su forma líquida le da una inmensa ventaja sobre la pildoras, polvos, etc., que son siempre mas ó menos indigestas."

"ARNAL, Ex-Médico de S. M. el Emperador.

"De todos los preparados que no conocemos ninguno que obre con tanta prontitud ni tan seguramente como el fosfato de hierro de LERAS."—HELLOC, BAUME, BIDOT, FOLLET y PREVOST, Médicos de los Hospitales de Paris.

La firma de Leras, la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés deberán ser exigidos por las personas que deseen evitar falsificaciones é imitaciones.

LOTERIA

DE LA

Beneficencia de San Luis

Premio mayor $ 8,000 fts.

Se juega el Miércoles 13 del corriente, á las 3 de la tarde, en Villa Mercedes.

1615p3 jl 9

¿Que es Cardialgia?—Un gas acre y ácido que se forma en el estómago, que produce esta sensacion desagradable. Los efectos que se dan para su alivio, no son de utilidad permanente. No alcanzan el origen, que es la mala digestion.

Prod ucto al estómago con las Píldoras Azucaradas de Bristol, y la comida será tan completamente disuelta y tan fácilmente asimilada á sus finos nutritivos, que ningun elemento irritante será generado en el proceso de digestion y la cardialgia será imposible. Es simplemente una de las consecuencias de indigestion, como son origen de males y dolores inevitablemente sucumbe ante la accion tónica, aperitiva y antibilioso de las Píldoras, un hay motivo alguno para que ningun ser humano continue sufriendo sus penas.

DEBILIDAD

Y POBREZA DE LA SANGRE

Curadas por el VINO DE QUINA Y FOSFATOS. Tónico fortificante y reconstituyente. Recomendado especialmente por su cremada preparacion y pronta eficacia.

Depósito—En la Droguería de Daniel Prady y Cª.

Defensa 181 á 191

483 p1m jl5

CONSULTORIO GRATUITO

Para enfermedades de la piel y sifilíticas

ATENDIDO POR EL Dr.

Don Cárlos Lloveras

Esmeralda No. 32

HORAS DE CONSULTA de 8 á 9 a. m.

CONSULTAS PARTICULARES

EN SU ESTUDIO

CALLE DE LA PIEDAD, NUM. 336, DE 12 á 1 p. m.

3251 pcm c20

Consultorio Médico

A los compradores

De los campos de Cáneppa

En Santiago del Estero

Se les previene que deben ocurrir á nuestra casa á indicarnos la escribanía donde se les han de estender las escrituras respectivas.—BALTAR Y QUESADA, San Martin 21.

1609 p3 jl 8

Reumatismos

Curados por medio de la SOLUCION DE SALICILATO DE SODA dosada con el mayor esmero.

Preparacion garantizada que recomendamos muy especialmente á los médicos y á los enfermos.

Depósito: en la droguería de Demarchi, Parody y Cia.

Defensa 181 a 191

482 p 1m j 15

A los hacendados

Agricultores e industriales

Se les avisa:

1º Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirán á concurso los animales y demás productos de la ganadería, máquinas é instrumentos de agricultura y productos vegetales, naturales y elaborados.

2º Para poder entrar á este concurso deberan hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.

3º Se previene que el local, la inscripcion del pedido y el nombre de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.

4º La Exposicion se abrirá al público el 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximos.

5º Para obtener formularios, Reglamentos y otros informes, puede ocurrirse á la oficina de la Sociedad, calle del Perú, 23.—Buenos Aires, 1º de Julio de 1881.—*La Comision.*

1061 p1m jl 2

LOTERIA

DEL ROSARIO DE SANTA-FE

Premio mayor 16000 ps. fts.

O sean 400,000 ps. mic.

SE JUEGA EL 8 DEL CORRIENTE EN LA CIUDAD DEL ROSARIO

El quinto vale 25 ps. mic.

1470 p4 jl5

¡IMPORTANTE

Patente de invencion en Europa y América del Gobierno Nacional de la República por los ANTEOJOS ANFIGRATORIOS inventados por el profesor Schmahl: se adaptan especialmente á los de la VISTA CANSADA.

Se venden únicamente en el INSTITUTO OCULISTICO DILITAY SCHMAHL

143—Florida—145 y Victoria 87

N. B.—Está en venta en las principales librerias, el tratado popular sobre la Higiene de la vista por el profesor Schmahl, un rico volúmen con 26 figuras.

Vademecum indispensable en toda familia. perm. j21

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

DEL PECHO, VENEREO-SIFILÍTICAS Y DE LA PIEL

RECIBIDO EN EUROPA Y BUENOS AIRES

Calle Cuyo 46

A LL. A. M. DE 3 Á 6 P. M.

LOS LÚNES, GRATIS.

perm. s1.º

Van Gelderen y Trant

TRADUCTORES PÚBLICOS

108—Calle Piedad—108

perm o29

Alterativo

Del doctor D. Jayne

Esta preparacion tan conocida, combina las virtudes medicinales de todas aquellas incrustantes que la esperiencia ha demostrado poseen la propiedad de purificar la sangre y sus derivados de los gérmenes de enfermedades.

Treinta y siete años de éxito incomparable, acabado de comprobar una prueba superior á todas las pasadas.

ESCROFULAS, TUMORES, ERISIS CANCEROSOS E INDOLENTES, ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES Y PUTRIDAS, CARBUNCLOS, INFLAMACIONES DE LOS HUESOS, ESTOMAGO.—HELLOC, BAUME, BIDOT, FOLLET Y PREVOST, Médicos de los Hospitales de Paris.

La firma de Leras, la marca de fábrica de Grimault y Ca, y el sello azul del gobierno francés deberán ser exigidos por las personas que deseen evitar falsificaciones é imitaciones.

DIGESTION NATURAL

La sustancia qué opera en el estómago la digestion de los alimentos es la *Pepsina*, que extraer este principio del estómago del carnero, hacerle inalterable, conservarle su fuerza digestiva y reemplazar en el estómago del hombre la pepsina de que pueda carecer, tal es el problema que ha resuelto la **Pepsina de Grimault y Ca.** farmacéuticos en Paris. Puede administrarse, á eleccion del doliente, en polvos ó bajo la forma de elixir, y se emplea siempre con éxito seguro contra las *malas digestiones*, la *pituita*, las *jaquecas*, los *dolores de estómago*, las *náuseas*, los *eruptos de gas*, los *vómitos de las señoras embarazadas*, la *inflamacion de estómago* y de los *intestinos*, la *sofocacion*, los *bostezos despues de las comidas* y las *diarreas de los niños*.

La marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés deberán ser exigidos por las personas que deseen evitar falsificaciones é imitaciones.

LOTERIA

DE LA

Beneficencia de San Luis

Premio mayor $ 8,000 fts.

Se juega el Miércoles 13 del corriente, á las 3 de la tarde, en Villa Mercedes.

1615p3 jl 9

¿Que es Cardialgia?—Un gas acre y ácido que se forma en el estómago, que produce esta sensacion desagradable. Los efectos que se dan para su alivio, no son de utilidad permanente. No alcanzan el origen, que es la mala digestion.

Prod ucto al estómago con las Píldoras Azucaradas de Bristol, y la comida será tan completamente disuelta y tan fácilmente asimilada á sus finos nutritivos, que ningun elemento irritante será generado en el proceso de digestion y la cardialgia será imposible. Es simplemente una de las consecuencias de indigestion, como son origen de males y dolores inevitablemente sucumbe ante la accion tónica, aperitiva y antibilioso de las Píldoras, un hay motivo alguno para que ningun ser humano continue sufriendo sus penas.

DEBILIDAD

Y POBREZA DE LA SANGRE

Curadas por el VINO DE QUINA Y FOSFATOS. Tónico fortificante y reconstituyente. Recomendado especialmente por su cremada preparacion y pronta eficacia.

Depósito—En la Droguería de Daniel Prady y Cª.

Defensa 181 á 191

483 p1m jl5

CON

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de estacion

Incluso las novedades, artículos de moda y de fantasia recien recibidos en prevision

DE LA ESTACION ACTUAL

36 DIAS DE VENTA

CONTADOS DESDE EL LUNES 11 DE JULIO HASTA EL DIA 15 DE AGOSTO

Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

Confecciones Tapados, paletós, batones, vestidos hechos de última moda, para señoras, señoritas y niñas; pañuelos y chalones de lana, artículos de punto de lana, hombres en general, ropa blanca para señoras y niñas.

Sederías Gros negros, blancos y de colores; terciopelo negro y de colores, terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, terciopelo kachemir, velvetin ó terciopelo inglés, negro y de todos colores; kachemir de seda para guarniciones, felpa de seda, etc., etc.

Pieles y guarniciones De cisne y de fantasia, manchones, puños y corbatas de piel, guarniciones, galones, flecos de seda, mercería en general, artículos para regalos, abanicos de estacion.

Colchas colchadas Con capa de kachemirly andrinopla, desde $ 29 hasta las clases mas ricas, franelas francesas.

Cortinas De tul y de muselina bordada, géneros de algodon y de hilo, blanco, para uso de familia; alemanisco de hilo y juegos de manteles y servilletas, para mesa.

Corbatas Un millon, desde 2 $ mna hasta las clases mas finas; cuellos desde 2 $ mno hasta $ 15, pecheras, camisolines, pañuelos de mano desde 1 $, batas, calzones, corsés, guantes, enaguas; etc., etc., etc.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

EN ESTE RAMO, UNO DE LOS MAS IMPORTANTES DE LA CASA, HEMOS HECHO REDUCCIONES DE PRECIOS EXTRAORDINARIAS, SOBRE TODAS LAS SERIES ENCERRADAS EN ESTE DEPARTAMENTO.

EJEMPLO: { 200,000 Varas géneros de fantasia, de buen gusto y mas garantido, á 2 $ la vara. 150,000 Varas idem idem, á 3 $ la vara. 100,000 Varas idem idem, á 3 $ 1 la vara.

¶ Á mas, varios lotes de consideracion, en géneros de última moda á $ mno 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 $ vara.

Generos de luto y medio luto

Kachemir, vigogne, merinos, cachemir de lana, lustrinas, granite, alepins, barpor, merinos y kachemir doble ancho, cretones y reps negros, granadinas y barelles á precios sumamente reducidos.

El sistema de nuestra casa es el de presentar á nuestras favorecedoras, surtidos enteramente nuevos, á cada principio de Estacion.—Antes de despachar y preparar una venta nuestros surtidos en mercancias de PRIMAVERA, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos, de todos los artículos de Invierno, sobre la cual llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

DICHA REALIZACION PRINCIPIARA

EL LUNES 11 DE JULIO Y CONCLUIRA EL DIA 15 DE AGOSTO; ES DECIR,

36 DIAS DE LIQUIDACION

DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

38 Perú "A LA CIUDAD DE LONDRES" Perú 38

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende á **PRECIO FIJO.**

1595 p15 j19

Merceria Alemana

VICTORIA 79 Y 151

GRAN LLEGADA DE NOVEDADES

FELPA DE SEDA

á 30 pesos vara

Cordones de seda, cordelières, borlas y pompones, tul y cinta de seda sombreada, plegados y novedades en joyeria, etc.

Merceria Alemana, Victoria 79 y 151

1461 p8 j15

---

416 CANGALLO 416

Gran depósito de yerba PARAGUAYA

Considerable rebaja de precios!

Yerba paraguaya, clase superior		$ 8	libra
Id	id	buena	3 "
Id	id	muy buena	4 "
Id	id	superior	5 "
Id	id	extra	6 "

Se previene á los consumidores que comprando por arrobas se les hará nueva rebaja sobre los precios marcados ; que de ben fijarse que los paquetes lleven el sello de la casa, para no ser engañados.

Fijarse bien, 416 CANGALLO. 9017 p3 m m51

¡¡¡Guantes!!! ¡¡¡Guantes!!! ¡¡¡Guantes!!!

MERCERIA Y BAZAR, CHACABUCO 104.—En esta antigua casa se acaba de recibir de los mejores fabricantes de Europa, un magnífico surtido de *Guantes de cabritilla negros y de colores, de corte Jouvin*, para señoras y caballeros.

Del mejor gusto en colores.

Lo mas selecto en calidad.

Riquísimos guantes blancos, que por realizarlos en estas fiestas Julias, venderemos á los siguientes precios:

Con presilla	á $ 1	el par
De un boton	á $ 10 y 15	"
De dos botones	á $ 20	"
De cuatro id	á $ 30	"
De seis id	á $ 40	"
De piel de Suecia, de dos botones.	á $ 10	"
De cabritilla de color, dos id	á $ 25	"

Aprovechen esta publicidad, que durará pocos dias.

Fijarse bien: "Al guante Azul y Blanco", Chacabuco 104.

1476 p5 j1 5

GONORREAS

¡¡¡No mas inyecciones!!!

Dos ó tres dias bastan para curar radicalmente las blenorragias, gonorreas, uretritis, leucorreas pérdidas ó

FLORES BLANCAS

y catarro utero-vaginal, por medio de las afamadas PILDORAS INDIANAS, DEL DOCTOR WANDICK, de Amsterdam, con copahibato de hierro y de cubebina, garantidas, SIN MERCURIO! Son muy fáciles de tomar, no dan *cólicos! ni eruptos!* ni necesitan *inyecciones! ni lavazas!* Como se comprende, es el mejor remedio conocido hasta hoy para curar dichas enfermedades. Hay instrucciones. Se dan gratis el prospecto.

Todos estos específicos se encuentran Cangallo número 22 y Defensa núm 62. 1091 p15 d p m j18

REUMATISMOS

¡¡¡REMEDIO SIN RIVAL!!!

Tres dias bastan para curar radicalmente de los REUMATISMOS RECIENTES AGUDOS, CRONICOS Y ARTICULARES, para nunca mas volver, con el empleo del REMEDIO MILAGROSO de yema de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el doctor Wandick, de Amsterdam. Hay un prospecto y el modo de aplicarlo, en asistiéndonos.

SORDERA!! zumbidos! dolores!—Cura radical de todas estas enfermedades, aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchener, de Hamburgo; con prospectos en seis idiomas.

ALUMBRAMAS!!! *cura radical* en pocos dias y sin peligro, alivian instantáneamente con el afamado *Fluido de Janes*, compuesto con plantas untuosas de la Indo China, por el *doctor Wandick* de Amsterdam; con prospectos en *seis idiomas*. Depósito: Cangallo núm. 322 y Defensa núm. 63. 1232 p13 d p m j18

SECRETARIA

De las Obras del Riachuelo

Licitacion para la construccion de 1,000 metros de muelle

Porresolucion de la Comision, se llama á propuestas para la construccion de 1,000 metros lineales de muelles en la ribera Norte del Riachuelo: 330 en el local del muelle viejo, concedido ya de cal, desde el muelle nuevo hasta el Resguardo de la Boca y 670 arriba del primer cabo denominado del Riachuelo, ántes M. N. del plano; en las alineaciones que dará el Ingeniero de la Comision, don Luis A. Huergo.

Las propuestas se recibirán cerradas hasta la 1 en punto de la tarde del dia 25 de Julio, que serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran.

—No se admitirá bajo pretesto alguno, propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó que no venga acompañada de la libreta del Banco de la Provincia, donde conste la boleta de depósito exigido en el pliego de condiciones.

Para imponerse del pliego de condiciones, pueden acudir los interesados, ocurrase á esta Secretaria, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 2 de 1881.—*El Secretario.* 1121 p19 j1 3

OTRO

Licitacion para escavaciones

La Comision Directiva ha dispuesto llamar á propuestas para hacer una escavacion de ensanche en el lado Sud del Riachuelo, en el paraje señalado en el plano general que existe en su oficina, con las letra, Q, Z, X, Y, R, T, Y, L.

La escavacion se hará hasta el nivel de ciertas bajas ordinarias, ó sea un metro debajo del centro de las cabezas de los fascines del muelle nuevo de la Boca.

La Comision para sí estima el volumen en 97,840 metros cúbicos.

Las propuestas se recibirán cerradas hasta la 1 de la tarde en punto, del 25 de Julio, que serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá, bajo pretesto alguno, propuesta que se presente pasada la hora fijada ó que no venga acompañada de la libreta del Banco de la Provincia, donde conste la boleta hecho el depósito establecido.

Para imponerse del pliego de condiciones, puede ocurrirse á la oficina de la Comision, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 2 de 1881.—*El Secretario.* 1465 p18 j1 5

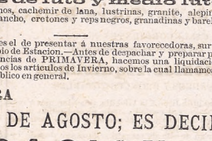

MESPOLLET y DATH

DENTISTAS

Especialistas en dientes artificiales, **303 Corrientes** perm. 303, frente al teatro de la Opera.

Se hacen bragueros

ESPECIALES

322 CANGALLO 322

Para hernias y quebraduras

De los que fueron premiados en la Exposicion de Paris por ser los mejores contentivos conocidos hasta ahora. Aparatos para corregir ó enderezar las desviaciones ó debilidad de las piernas de los niños, etc.

CORSÉS ortopédicos para enderezar la desviacion de la columna vertebral ó cualquier otro caso.

En este mismo establecimiento se construyen piernas y brazos artificiales de un nuevo sistema que han sido premiados con la medalla de oro en la misma Exposicion de Paris.

Gran surtido de instrumentos de cirugia, fajas de elásticos detodas clases, medias de seda y de hilo de todos tamaños, ojos artificiales para seres humanos y para naturalistas, cuturones y pulseras eléctricas.

Gran surtido de aparatos de alambre para fracturas tablillas para piernas y brazos.

Perm. d. p. m.

La Fonciére

Compañia de Seguros contra riesgos y trasportes por mar, rios y por tierra

La Compañia Lyonnaise de Seguros Marítimos reunida.

Capital 26.000.000 de francos

Asegura mercaderias para los rios ó para ultramar contra riesgos marítimos, á precios módicos y en condiciones ventajosas de pólizas.

Direccion principal, en Paris.

Agente en Buenos Aires

P. CHRISTOPHERSEN

151 SAN MARTIN 151

Perm.

FLUIDO AUZON

ESPECIFICO PARA CURAR

LA SARNA EN LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

EL MAS BARATO—EL MAS EFICAZ

Para curacion á mano con 75 partes de agua " " en baño " 100 "

Depósito general: LEDERER y Ca., Santa-Fé 881

AGENTES

Storni Hnos., Rivadavia 295.
Ramon Fernandez, Rivadavia 248.
Zumboraim y Martinez, Rivadavia 1816.
Elizonde y Ruiz, Rivadavia 1946.
Zenboraim y Martinez, Plaza Constitucion.
Ginocchio é hijos, Plaza Constitucion.
Pedro y Antonio Lemusse, Plaza Constitucion
Gregorio Villafañe, Rivadavia 305 1/2.
Mauricio Arnold, Buen Orden 84.
Corti Riva y Ca., 25 de Mayo 149.
R. Landera y Lopez, Rivadavia 236.
Francisco L. Casares, Perú 226.
Llama & Hornes, Alsina 219.
Chapar y Lasalle, Alsina 196.

Lastagaray Hnos., Alsina 207.
I. Maupas, Moreno 236.
Ferreiro, Gonzalez y Mercedes.
Miguel Olivera y Ca., en el Salto.
Perez Lombana y Ca., en Cármen de Areco.
Francisco Palacz, en San Andrés de Giles.
Miguel A. Olivera, en San Nicolás.
Mateo Celahi, en Pergamino.
Manuel Beguristain, en Rosas.
Raimundo Prieto y Ca., en 9 de Julio.
Susemil, en Lobos.
J. C. Giriboni, en Las Flores.
E. Terrasson, en San Nicolás de los Arroyos.
A. Pandolfi, en Moron.

J29Perm

VINO de PEPTONA de DEFRESNE

(TÓNICO-NUTRITIVO)

Farmacéutico de 1ª Clase, Ex-Interno de los Hospitales, Laureado de la Escuela de Farmacia.

El **Vino Defresne** contiene la mitad de su peso de buena carne de vaca, y la cuarta parte de buen pan, preparados perfectamente para la absorcion y enteramente asimilables.

Es de los mas gratos al paladar y se emplea siempre con buen éxisto contra:

La repugnancia á la comida,	la Debilidad,	la Consuncion,
la Inapetencia,	la Palidez de color,	los Modros repentinos,
la Gastralgia,	la Anemia,	la Amenorrea.

El **Vino Defresne** despierta el apetito de una manera extraordinaria y detiene los vómitos de las mujeres en cinta.

Paris, Farmacia de DEFRESNE, rue des Lombards, 2

y en las principales Farmacias de Francia y del Extranjero.

PERFUMERIA FINA

MONPELAS

21, boulevard Poissonnière, Paris

AGUA LEGITIMA MONPELAS

AGUA DE TOCADOR, Perfume exquisito para refrescar el cutis.

Dr. MONPELAS Fils, Successores.

Acaban de obtener el mayor éxito con estos nuevos Productos

PETERS & CALHOUN CO.,

FABRICANTES AL POR MAYOR DE

Sillas, Guarniciones,

Bridas, Espuelas, &c.

ALMACEN:

691 Broadway, N. Y., E. U. A.

FABRICAS:

Newark, N. J., — E. U. A.

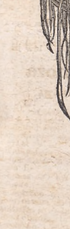

PRECIOS CORRIENTES.

Sillas Mejicanas, 150 estilos,	$ 8 á $ 100
Sillas McClellan (especialidad),	25 50
Sillas de Dama,	44 50
Bridas de Montar, por doc.,	6 50 75

Nuestros productos están especialmente adaptados para los mercados de Sud America.

Se envian catálogos y tarifa de precios á quienes los pidan.

CONDICIONES: Dinero con la órden ó letras aprobadas sobre Londres ú otra parte.

ALAMBRE ESPECIAL DE ACERO

del CREUSOT—Francia

Este alambre fabricado especialmente por los señores **SCHNEIDER y Cie.**, para los cercos de Rio de la Plata—Resiste mas, dura mas y cuesta menos que cualquier otro.

Se puede ver con una máquina á propósito, que permite hacer ensayos comparativos

L. D. FORGUES

REPRESENTANTE PARA BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO

ESCRITORIO, 164 CALLE CORRIENTES—GASTON DUSARTEL & CA.

Vinos y Jarabes Despinoy

AL EXTRACTO DE HIGADO

DE BACALAO

Si hay algunos auxiliares en medicina y terapéutica que estén llamados á prestar grandes servicios, tanto al cuerpo médico como á los enfermos, son seguramente los Vinos y Sirops de Despinoy, al Extracto de Higado de Bacalao, simple y ferruginoso, los únicos esperimentados y aprobados por la Academia de Medicina de Paris.

Antes que la Academia de Medicina aprobase los Vinos y Sirops de Despinoy, obtuvo la esperiencia en los hospitales de Paris, bajo la vijilancia de los señores Monneres Beaulliaud, Pozzziale y Devergie, y solo despues de haber obtenido estas esperiencias y tan felices resultados, la Academia ha aprobado los Vinos y Jarabes de Despinoy, y le ha otorgado un voto de gracias por su precioso descubrimiento.

Estos productos contienen todos los elementos útiles reconstituyentes y respiratorios, en proporciones infinitamente mas considerables que las contenidas en cualquier aceite de Higado de Bacalao, puesto que cada botella de Vino ó Jarabe de Despinoy, equivale á 4 litros del mejor aceite de Higado de Bacalao. Por lo que se obtiene una accion mas activa, mas poderosa y mas eficaz que la del aceite, bajo la accion de estos productos, la energia y las fuerzas se acrecientan; se recuperan los colores, las funciones digestivas aumentan. Estos productos, de un sabor agradable, son recetados por todos los médicos, como los tónicos reconstituyentes y fortificantes por escelencia, superiores á los aceites de Higado de Bacalao.

El único Agente y depositario de estos productos en la República Argentina y Oriental, Emilio Lozano, Belgrano, 49, Montevideo.

BUENOS AIRES, RIVADAVIA 145, CASA DE LOS SEÑORES

R. LEZICA Y Ca.

Venta por mayor

Los Vinos y Jarabes Despinoy, al extracto de Higado de Bacalao, simple y ferruginoso, los únicos esperimentados y aprobados por la Academia de Medicina de Paris, contienen todos los elementos útiles, reconstituyentes y respiratorios, en proporciones infinitamente mas considerables que las contenidas en cualquier aceite de Higado de Bacalao, los cuales no contienen mas que tres milesimas partes de principios activos, mientras que los Vinos y Jarabes de Despinoy, contienen 4 y 9 de materias activas medicinales. La gran aceptacion medicinal y terapéutica que estos productos obtienen, no se debe mas que á ricas propiedades; su accion es mas activa, mas poderosa y mas eficaz que la de cualquier aceite de Higado de Bacalao. Los Vinos y Sirops de Despinoy, son en la opinion unánime de todos los profesores y médicos mas distinguidos, como tónicos, reconstituyentes y fortificantes; los mas poderosos y enérgicos. Una cucharada de Vino ó Jarabe de Despinoy, equivale á cucharadas del mejor aceite de Higado de Bacalao.

El único depósito y depositario de estos preciosos productos en las Repúblicas Oriental y Argentina es D. Emilio Lozano, en Montevideo, 49 Rincon 49.

En Buenos Aires, 145 Rivadavia 145

R. LEZICA Y Cia.

Venta por mayor

Leyendo el informe oficial de la Academia de Medicina de Paris, que se distribuye gratis en las casa de Emilio Lozano, Rincon 49, Montevideo, y de R. Lezica y Ca., Rivadavia 145, en Buenos Aires; será facil convencerse:

1º Que los Vinos y Jarabes Despinoy al Extracto de Higado de Bacalao, simple y ferruginoso, son los únicos esperimentados y aprobados por la Academia de Medicina de Paris.

2º Que el Vino de Extracto de Higado de Bacalao, de Chevrier, no es mas que una falsificacion de los productos de Despinoy.

Y 3º Que los anuncios que indican la aprobacion de dichos vinos, por la Academia de Medicina de Paris, bajo el certificado de Mr. Devergie, son únicamente para engañar al público y á los médicos, en la imprenta del citado Vino.

El informe de la Academia existe, pero no para los productos de Mr. Chevrier, si para los de Mr. Despinoy, cuyos productos son los únicos esperimentados y aprobados por la Academia de Medicina de Paris. La carta que vá al pié, lo demuestra de un modo irrefutable:

Paris, Octubre 23 de 1862.

El Secretario perpétuo de la Academia Imperial de Medicina de Paris.

Señor Despinoy:

Muy distinguido colega,

Me apresuro á informar á Vd. que la Comision nombrada por la Academia para examinar su memoria, titulada: *Memoria sobre la composicion y las propiedades terapéuticas de los Jarabes y los Extractos de Higado de Bacalao*, ha dado su informe el Martes último á la Compañia, por medio del Sr. Devergie.

La Academia, despues de haber, ha oido la lectura de ese informe con el mas vivo interés, y ella me ha espresamente encargado de ofrecer á Vd. sus agradecimientos.

Me considero feliz, señor y distinguido colega, de ser en esta circunstancia el interprete de los sentimientos de la Academia, y Vd. reciba el apreció de mi mayor consideracion.

DUBOIS (condecorado).

950 p1 m j1 28

Cementerio del Norte

Habiéndose resuelto elevar el precio de las sepulturas que se venden á perpetuidad en el Cementerio del Norte, y no siendo equitativo que se siga colmando en adelante por las renovaciones de aquellas que están aljuiladas el mismo precio que hasta ahora, la Comision Municipal, reunida en Consejo,—

RESUELVE

Desde la fecha de la presente resolucion, la Municipalidad cobrará por el alquiler de cada sepultura y por el término de cinco años, la suma de dos mil pesos mjn.—ALTEAR.

Junio 25 de 1881.—Adoptado en sesion de esta fecha.—ALTEAR.—*N. de Estrada.* 906 p15 jn29

Estancieros!

DEPÓSITO

BOTICA RODOLFO WOLFF

PERÚ 187, BUENOS AIRES

¡ESTANCIEROS!

Pruebenla LA INFALIBLE, de Juan Frers, tendrán ovejas sanas de vasos.

Se devuelve su importe si no cura inmediatamente.

Cuesta solamente 10 PESOS la botella y una 100 ovejas. me cdrm.

Carbon de piedra

Para COCINA y ESTUFA

De primera calidad

Libre de polvo — Peso garantido

Precios muy bajos — Por órdenes á la calle—

Santa-Fé, 77

CORRALON SAN MARTIN

ENTRE ESMERALDA

Y

SUIPACHA

Depósito de Maderas, Fierro, Carbon Coke, Baldosas, etc.

D. ROSETI Y Ca

8931 a 29 perm.

CAMBIO CENTRAL

CANGALLO 95

A. MARECHAL

Desde la fecha, los giros sobre Suiza se darán pagaderos en casa de los señores

LOMBARD, ODIER & Ca.

Banqueros en Ginebra

Buenos Aires, Julio 4 de 1881. 1488 p8 j16

RESISTENCIA 2136 lbs.

Garantido el de mayor resistencia que se introduce en el pais.

JORGE BELL É HIJOS

297—DEFENSA—297 Perm

CORSEES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

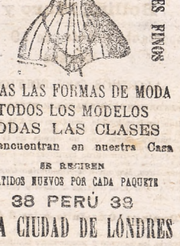

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

Tomás Coquet

Y CARLOSSMALL

CIRUJANOS DENTISTAS

MAIPU 162

Al público y á nuestra clientela. Avisamos que nuestro ácido el señor Small, acaba de llegar de un viaje hecho con el objeto de visitar las fábricas Europeas y Norte-Americanas de artículos de nuestros ramos.!

Ha venido trayendo una multitud de instrumentos nuevos, y otros materiales de última invencion, sobre todo, un gran surtido de dientes, los mas preciosos que hemos tenido hasta ahora, escojidos por el Sr. Small. Oro en varias formas para orificar con prontitud y perfeccion. Amalgamas muy superioresparaempiomaduras que se hacen sin dolor.

Colocamos desde un diente hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras, haya ó no raizones, sin causar la menor molestia, y lejos de eso, facilitando la masticacion y la emision de la voz y con falpfercelio que no se les podrá distinguir de los dientes naturales.

Curamos el dolor de muelas por un procedimiento nuevo y seguro, y las encias se estiman sin dolor.

Horas de consulta—Desde 8 á. m. hasta las 10 de la noche.

¡¡Muebles, Pianos, etc.!!

Vende, compra, cambia y compone, nuevos y usados los surtidos de juegos de sala, formados en damasco de seda, varios colores, y pianos varios una infinidad de muebles preciosos, cuadros, arañas, etc., etc., á precios y comodos que en otra parte ninguno. Cangallo 95 entre Suipacha. 368 y 370, tapicería y muebleria, al lado del teatro —NOTA IMPORTANTE: Este precioso y acreditado establecimiento, no tiene rival por la compra ni por la venta perm.

Barguñá y Alvarado

Rematadores y Consignatarios

CALLE DEL PUERTO, 75, 77 y 79

ROSARIO DE SANTA-FE

Además de los ramos principales, la casa compra y vende frutos del pais, vende monedas y metales, se encarga del despacho de mercaderias, ya sea para plaza ó vengan de tránsito, y otras operaciones mercantiles que se les quieran confiar. Anticipa fondos sobre mercaderias á consignacion para realizar en venta particular ó remate.

6387 j3 m a 24 —

La Economia Porteña

FABRICA DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

A PRECIOS SIN COMPETENCIA

15—CALLE LIMA—15

Sucursal, MORENO 224

De RAFAEL URBINA y Ca.

En esta fábrica se confeccona toda clase de calzado, por mayor y menor, con un 30 p% de rebaja. Ventas al contado. Nada de bombo, ver y creer.

Sucursal calle de Moreno 224, con los mismos precios y condiciones.

Se precisan: 30 oficiales, para señora; 30 para niña y baron, 20 para hombre.—Se precisan aparadoras y aparadore s. 482 o20 perm.

SUSPENSORIO MILLERET

Elástico, sin Banda bajo los muslos.

Para evitar las falsificaciones, exigir la marca del inventor, siempre adjunta.

REGISTRADO **Bragueros. Medias para varices**

HILLERET, LE GONIDEC, successor, Paris, 49, calle J.-J.-Rousseau.

LA

VELOUTINE

ES UN

Polvo de Arroz

especial, preparado con BISMUTO, por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE Y ABSOLUTAMENTE INVISIBLE

asi comunico á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 fr.

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.

Depósitos en *Buenos-Ayres:*

DEMARCHI, PARODI y C.; ZINERONI y C.; A. LESTRAN y C. y en las principales Droguerias y Ferrocarriles.

TOS! REUMA

Catarros

Gripes—Coqueluches

Bronquitis agudas ó crónicas—Ronqueras

Insomnios—Estinulan de Vox

SE CURAN RÁPIDAMENTE con el

JARABE y PASTA de VOUDELIN

Exíjase la firma **Vauquelin** *y el timbre, impreso con tinta azul, del Gobierno francés.*

PARIS, Farm^a VAUQUELIN-DESLAURIERS, 31, calle de Cléry, y en todas las Farmacias y Droguerias del Universo

---

G. Cappelli, fotógrafo

Que por muchos años trabajó en el establecimiento Ausaldi, por ese motivo favorablemente conocido, y que ha sido recientemente premiado en la In. Exposicion Italiana en Buenos Aires, avisa á sus relaciones y al público en general que ha abierto su

ESTUDIO FOTOGRAFICO

En la calle Artes núm. 224, (altos)

ENTRE CORRIENTES Y CUYO

Por la perfeccion y especialidad en los trabajos, de lo que todas personas puede cerciorarse por sí mismas, y por la extrema modicidad en los precios, se lisonjea que las personas que siempre le honraron con sus comisiones, y el inteligente público de esta ciudad, seguirán favoreciéndolo y dispensándole su apoyo.

Precios:—Retratos tarjetas, desde 50 $ la docena; álbums, á 100 id id id; otros tamaños, cópias, etc., convencional.

224-Calle Artes-224

223 p15

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES y Imitaciones

EL

ÚNICO VINO

al Extracto de HIGADO de BACALAO

Cuyo uso produzca los mismos efectos que el del

ACEITE de HIGADO de BACALAO

es el

Vino al Extracto de Higado de Bacalao

DE

CHEVRIER

EXIGIR LA FIRMA CHEVRIER

Colegio en Familia

NÚMERO LIMITADO

Para pupilos solamente

DIRECTOR

GUILLERMO PARODI (PADRE)

CASA-QUINTA

Santiago del Estero 557, entre San Juan y Cochabamba

GUILLERMO PARODI participa á los padres de familia y á los tutores, que recibe un numero limitado de pupilos, á los cuales prestara para el comercio y para las carreras científicas. Atiende con el mayor cuidado y esmero á la conducta y á la instruccion de cada uno de sus alumnos, proporcionándoles todas ellas comodidades necesarias para su bienestar y salud, que son compatibles en un colegio, son: baños, gimnasia, juego de pe'ota y paseos, la comida es simple, sana y abundante, que participan los pupilos con el Director y su familia en la misma mesa.

Como no se admiten externos, los pupilos no tienen ningun contacto con los niños de la calle, mientras estén en el colegio y siendo el número de pupilos limitado, el Director no necesita dejar en el cuidado de sus alumnos en manos de personas asalariadas, que por lo general no toman interés en el desempeño de su cometido. Los alumnos estás siempre, tanto en la clase como en el recreo, en el dormitorio como en la mesa, bajo la inmediata vijilancia del Director, único medio de poder educar á los niños y llenar los justos deseos de los padres de familia que le honran con la direccion de la educacion de sus hijos.

Este Colegio es el resultado de 23 años de esperiencia y de práctica en el magisterio. A los padres de familia y tutores que deseen el bienestar de sus hijos é encomendarlos ademas apreciar debidamente las ventajas que ofrece este establecimiento de educacion, único en su género en el pais.

perm

REBAJA DE PRECIOS

EN LA LIBRERIA INGLESA

7—SAN MARTIN—7

Desde el 1º de Julio se hace una notable rebaja en los precios establecidos. 1118 j1 8 p6

DESCUBRIMIENTO

MEDICO DE ORO

DEL DR PIERCE

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comones. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los diviasos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliente y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Higado ó Rebosos de Poilis.** En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico nuevo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado á todos los facultativos, y los medicos eminentes lo proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agente por mayor en Buenos Aires, Montevideo y Rosario.

Crédito Público Provincial

Empréstito Popular—Sorteo de Julio 1881

PREMIO DE 300,000

56751

PREMIOS DE 50,000

44007 47769

PREMIOS DE 5,000

2232	18374	28214	37038	40476
5247	19190	32444	40699	40533
8778	20387	33592	40935	57213
11048	23009	37039	43823	57328

PREMIOS DE 500

490	10237	19574	29246	37702	46096
766	10675	19581	29637	38009	50039
871	11046	20419	29761	38136	50048
883	11131	20437	29792	38168	51049
1054	11637	20699	29831	38247	51671
1102	11772	20656	30753	38469	51773
1302	12009	21407	30781	38551	52251
2773	13201	21721	30957	38805	52752
3256	13471	22200	31008	39071	53203
3350	13515	22257	31312	39394	53262
3570	14243	22501	31610	39384	53269
3487	14797	23879	31895	39620	53903
3736	14897	23971	31947	39955	54048
3806	14892	23110	32293	40018	55025
4110	15383	23829	33526	40543	55158
4357	15649	23955	32461	40644	56499
5034	16939	23003	32525	40962	55397
5955	16195	24224	32923	41025	55619
6249	16412	24254	33278	41068	55763
6279	16535	24471	33330	41802	55864
6296	16573	24631	33706	42467	55884
6433	16897	25008	34661	42940	56241
6520	17044	25983	34953	42991	57192
6689	17837	26193	34296	43311	57406
6982	18063	26233	34301	43471	58001
7017	18083	26262	34326	43483	58309
7043	18312	26409	34635	45997	58475
7117	18329	26515	34642	46847	58806
7352	18361	26857	35611	46869	58933
7965	18437	27188	35899	47253	58992
8509	18517	27260	35912	47406	59038
8805	18903	28004	37238	47838	59173
9002	18714	28108	37324	48088	59548
9948	18827	28472	37412	49273	59768
10003	19250	28188	37462	49665	59944

Amortizados

22	8997	17110	25269	33315	42852	52284
110	9038	17145	25297	33388	42956	52266
182	9043	17143	25238	33310	42980	52303
255	9050	17153	25321	33369	42983	52440
278	9061	17168	25383	33374	43068	52570
291	9051	17241	25309	33387	43159	52473
338	9119	17280	25471	33427	43172	52481
378	9174	17289	25478	33483	43205	52523
394	9206	17451	25521	33496	43229	52531
433	9211	17465	25550	33577	43264	52538
491	9249	17547	25644	33593	43324	52564
570	9297	17579	25753	33619	43386	52583
578	9305	17633	25814	33643	43510	52617
617	9369	17648	25818	33656	43598	52664
644	9237	17718	25838	33686	43735	52703
668	9356	17744	25852	33754	43918	52717
778	9426	17864	25992	33814	43925	52723
785	9452	17972	26005	33964

REMATES de la casa BALTAR & QUESADA, calle San Martin, Núm. 51

Martillero: FLORENCIO MADERO

Venderemos al precio mas alto y al contado, este espléndido lote de animales, elegido espresamente por el Sr. Don Diego Getting y cuyos nombres y genealojia son los siguientes:

KHIRKEE 11th—Colorada, marcada en el Acta No. 1 nacida el 7 de Noviembre de 1876 del toro 3th Duke of Oxford No. 38, 710 y de la vaca Khirkee 8th continuando su genealojia hasta la 14ª generacion.

KHIRKEE OXFORD—Rosilla, nacida el 1 de Mayo de 1881 del toro 11th Marquis Hillhurst, No. 40,309 y de la vaca Khirkee 11th, continuando la genealojia hasta la 15ª generacion.

HAVERING LILY—Rosilla, marcada en el acta con el No 2; nacida el 2 de Junio de 1878, del toro Sir Star No 37,524 y de la vaca Rosy 4th. Precioso animal con servicio desde el 24 de Marzo de 1881 por el celebre toro Duke of Oxford 11th, Haverng 33,604 continuando la genealojia hasta la 11ª generacion.

LILAC LADY—Rosilla marcada en el asta con el No. 3 nacida el 25 de Setiembre de 1878, del toro Lord Oxford 7th No. 38,645, y de la vaca Lilac. Esta marcada fue servida el 5 de Marzo de 1881 por el toro Duke of Darlington 7th No. 40,686 continuando su genealojia hasta la 13ª generacion.

CAMBRIDGE VIOLET—Rosilla, colorada y blanca, marcada en el asta No. 4, de la cabaña de Lord Dunsany and Stourton, nacida el 26 de Junio de 1878, hija del toro Union Rose No. 44,171, y de la vaca Cambridge Violet, servida el 2 de Marzo de 1881 por el toro Rose Duke 11th No. 22,709.

LADY THORNDALE BUTTERFLY—Rosilla, marcada en el acta con el No. 5, nacida Abril 25 de 1878, del toro Lord Mekeglin (38,627) y de la vaca Thorndale Lily, servida el 9 de Setiembre de 1880 por Surprise Duke (42,468) continuando su genealojia hasta la 11ª generacion.

Estos magnificos animales estarán en exhibicion en nuestra casa, San Martin núm 51, desde mañana. No hacemos recomendaciones de ellos por que demasiado saben todos los aficionados los conocedores y los criadores, á fin de que se convenzan de que pocas veces se ofrecen animales en venta de las condiciones de los que anunciamos hoy.

Los pedegrees an perfectamente legalizados.

Se encuentra en nuestra casa San Martin 51, un buen surtido en ventanillas de hierro. 1099 j12 — 865 m28.

Un magnifico toro

SIETE VAQUILLONAS

Rosa DUDH

SANCE BUDTH

Elegido s personalmente por el

Sr. J. W. Nash

Remitidos por el vapor inglés LEIBNITZ

En nuestra casa San Martin 51

El Lúnes 11 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos, por el mejor precio este notable lote de animales, el de mas importancia que ha introducido en el Rio Salado interior Sr. Nash, por cuanto esta vez ha recorrido personalmente todas las ferias y principales rodeos para reunir un lote de vacas que satisfacran los ejercicios de nuestros hacendados en tipo y genealojia.

Las vaquillonas han sido servidas por toros de primera clase.

He aqui el nombre y genealojia;

Los animales pueden visitarse en nuestra casa San Martin 51. 1100 j12

5 espledidos animales

VACAS Y VAQUILLONAS

(Una de ella con cria hembra)

AL LLEGAR

Por el vapor COPERNICUS

A la consignacion directa del

Sr. D. Diego Getting

En nuestra casa San Martin 51

El Miercoles 13 del corriente

A las 2 de la tarde

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL ALMEYRA, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881. —*Sebastian Lopez*, Escribano secretario, Defensa 82, 1ª patio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO OYETO, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. 361 p30 jn 10

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BAUTISTA RAFFO, se presentaran ante el señor Juez de lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto escribano, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881.—*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 360 p30 jn 10

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Justo Ortiz, se hace saber por segunda vez que se ha declarado en quiebra el comerciante D. GUSTAVO MEURER, con vecindad de 15 dias de término y se nombra al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 27 de 1881.—*Horacio J. Ferrari*, Escribano secretario. 1477 p15 j15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin M. Torino y emplaza por 15 veces á don EMILIO VIEYTES, para que dentro de treinta dias, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881. —*Rodolfo Pinelo*, Secretario. 632 p30 jn 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CRUZ VALLEJOS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 18 de 1881.—*Félix Romero*. 614 p30 jn 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los q. se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANA CHAPPE DE BULLO y de don GERONIMO BULO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por intermedio de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1881.—*Wright*

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte, Dr. D. Federico M. Ibarzabal, se hace saber por el presente y por el término de 15 dias, á deducir sus acciones, por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. 362 p30 jn 10

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Antonio Rodriguez y por el N. E. calle por medio con don Andres Semillan; casa de 40 metros 28 cts. de frente al S. O. y 70 metros 28 cts. de fondo, edificada con un terreno de 32 metros 2 cts. de frente por 70 metros 28 cts. de fondo; 2 piezas de ladrillo, techo de teja, 1 cocina, 1 letrina, 1 porton de fierro, 60 metros 74 decimetros cuadrados de terreno, 20 metros 74 decimetros cuadrados de pilares y sarro de fierro, cuya finca se encuentra edificada en el solar A, de la manzana núm. 237, compuesto de 32 metros 51 cts. de frente al N. E. y 80 metros 56 cts. de fondo al S. O., cercado con 83 metros 24 cts. cuadrados de pared de ladrillo, lindando por el N. O. calle por medio con la bajada del Puerto, por el S. O. con don Luis Bertolini, por el N. E. calle por medio con don Roque Palacios, y por el S. E. con la testamentaria de Demuttis, casa heredera). Tasado todo en la suma de 69,137 $ m|c.—2ª Una casa, compuesta de 2 piezas de ladrillo, techo de teja, en mal estado, pozo de balde, 2 5 arboles de duraznos, edificada en el angulo Sud-Oeste de la mitad de una quinta de una manzana señalada con el número 83, compuesta de 32 metros 6 cts. de frente al N. E. y 90 metros 66 cts. de fondo al S. O., lindando por el N. O. con la testamentaria de don Mariano A. Molina, por el S. O. calle por medio y D. Agustin Rassio, por el S. E. con Eusebio Yeroy y don Rodriguez y por el N. E. calle por medio con don Andres Semillan; casa de 40 metros 28 cts. de frente al S. O. y 68 metros 28 cts. de fonde edificada con un terreno de 32 metros 2 cts. de frente por 70 metros 28 cts. de fondo, lindando por el N. O. calle por medio con la testamentaria de doña Madariaga, por el S. O. calle por medio y don Juan Magoti, por el N. E. calle por medio y la misma Magoti, por el N. E. calle por medio y la testamentaria de don Antonio A. Bustos; tasado todo en la suma de 7,000 $ m|c. Previniéndose que no se admitirá pesura que no alcance á las dos terceras partes del precio de su tasacion, que asciende respecto de la primera propiedad á la suma de 6,667 $ m|c. respecto de la segunda propiedad á la suma de 4,667 $ m|c. y respecto de la tercera propiedad á la suma de 4,667 $ m|c. Por mas pormenores los interesados pueden acudir al martillero que suscribe, donde tramita el espediente respectivo.—San Nicolás, Junio 22 de 1881.—*Juan C. Araujo*, secretario.

En cumplimiento del edicto que antecede, el rematé tendrá lugar el sábado 30 del corriente julio á las 2 de la tarde, en las mismas propiedades, donde estará la bandera. —San Pedro, Junio 25 de 1881.—*Eugenio Aubin*, rematador. 1024 p10 j1 —

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LEANDRO MEDINA QUIROGA DE ROJAS, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. —*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 359 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. José M. Cobo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don RAMONA PERALTA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante el juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, á hacer valer su derecho en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881. —*Rodolfo Pinelo*, Secretario. 632 p30 jn 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CRUZ VALLEJOS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 18 de 1881.—*Félix Romero*. 614 p30 jn 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don GERONIMO BULO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1881.—*G. Wright*

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte, Dr. D. Federico M. Ibarzabal, se hace saber por el presente y por el término de 15 dias, á deducir sus acciones, por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. 362 p30 jn 10

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL ALMEYRA, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881. —*Sebastian Lopez*, Escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita, llama y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LORENZO GADEA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan al Juzgado que suscribe y oficina del escribano á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tandil, Junio 23 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 1090 p15 j1 2

Por orden del señor Juez de 1a. Instancia de lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se procederá el dia 13 del entrante mes de Julio, á vender en publico remate por el ministerio de los martilleros don Pastor Castro y Ca., una mulata, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO OYETO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. 361 p30 jn 10

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BAUTISTA RAFFO, se presentaran ante el señor Juez de lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto escribano, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881.—*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 360 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Justo Ortiz, se hace saber por segunda vez que se ha declarado en quiebra el comerciante D. GUSTAVO MEURER, con vecindad de 15 dias de término y se nombra al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 27 de 1881.—*Horacio J. Ferrari*, Escribano secretario. 1477 p15 j15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JULIANA QUIROGA DE ROJAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. —*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 360 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO OYETO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. 361 p30 jn 10

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BAUTISTA RAFFO, se presentaran ante el señor Juez de lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto escribano, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881.—*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 360 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por segunda vez que se ha declarado en quiebra el comerciante D. GUSTAVO MEURER, con vecindad de 15 dias de término y se nombra al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 27 de 1881.—*Horacio J. Ferrari*, Escribano secretario. 1477 p15 j15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JULIANA QUIROGA DE ROJAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. —*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 360 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LEANDRO MEDINA QUIROGA DE ROJAS, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. —*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 359 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CRUZ VALLEJOS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 18 de 1881.—*Félix Romero*. 614 p30 jn 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los q. se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANA CHAPPE DE BULLO y de don GERONIMO BULO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1881.—*G. Wright*

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte, Dr. D. Federico M. Ibarzabal, se hace saber por el presente y por el término de 15 dias, á deducir sus acciones, por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. 362 p30 jn 10

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL ALMEYRA, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881. —*Sebastian Lopez*, Escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita, llama y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LORENZO GADEA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan al Juzgado que suscribe y oficina del escribano á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tandil, Junio 23 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 1090 p15 j1 2

Por orden del señor Juez de 1a. Instancia de lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se procederá el dia 13 del entrante mes de Julio, á vender en publico remate por el ministerio de los martilleros don Pastor Castro y Ca., una mulata, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don PIARA, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 18 de 1881.—*Félix Romero*. 614 p30 jn 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO OYETO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. 361 p30 jn 10

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BAUTISTA RAFFO, se presentaran ante el señor Juez de lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto escribano, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881.—*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 360 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por segunda vez que se ha declarado en quiebra el comerciante D. GUSTAVO MEURER, con vecindad de 15 dias de término y se nombra al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 27 de 1881.—*Horacio J. Ferrari*, Escribano secretario. 1477 p15 j15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JULIANA QUIROGA DE ROJAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. —*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 360 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LEANDRO MEDINA QUIROGA DE ROJAS, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. —*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 359 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CRUZ VALLEJOS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 18 de 1881.—*Félix Romero*. 614 p30 jn 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los q. se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANA CHAPPE DE BULLO y de don GERONIMO BULO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1881.—*G. Wright*

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte, Dr. D. Federico M. Ibarzabal, se hace saber por el presente y por el término de 15 dias, á deducir sus acciones, por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. 362 p30 jn 10

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL ALMEYRA, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881. —*Sebastian Lopez*, Escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita, llama y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LORENZO GADEA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan al Juzgado que suscribe y oficina del escribano á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tandil, Junio 23 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 1090 p15 j1 2

Por orden del señor Juez de 1a. Instancia de lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se procederá el dia 13 del entrante mes de Julio, á vender en publico remate por el ministerio de los martilleros don Pastor Castro y Ca., una mulata, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don PIARA, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 18 de 1881.—*Félix Romero*. 614 p30 jn 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO OYETO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. 361 p30 jn 10

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BAUTISTA RAFFO, se presentaran ante el señor Juez de lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto escribano, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881.—*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 360 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por segunda vez que se ha declarado en quiebra el comerciante D. GUSTAVO MEURER, con vecindad de 15 dias de término y se nombra al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 27 de 1881.—*Horacio J. Ferrari*, Escribano secretario. 1477 p15 j15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JULIANA QUIROGA DE ROJAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. —*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 360 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LEANDRO MEDINA QUIROGA DE ROJAS, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. —*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 359 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CRUZ VALLEJOS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 18 de 1881.—*Félix Romero*. 614 p30 jn 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los q. se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANA CHAPPE DE BULLO y de don GERONIMO BULO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 23 de 1881.—*G. Wright*

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte, Dr. D. Federico M. Ibarzabal, se hace saber por el presente y por el término de 15 dias, á deducir sus acciones, por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. 362 p30 jn 10

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL ALMEYRA, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881. —*Sebastian Lopez*, Escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita, llama y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LORENZO GADEA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan al Juzgado que suscribe y oficina del escribano á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tandil, Junio 23 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 1090 p15 j1 2

Por orden del señor Juez de 1a. Instancia de lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se procederá el dia 13 del entrante mes de Julio, á vender en publico remate por el ministerio de los martilleros don Pastor Castro y Ca., una mulata, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don PIARA, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 18 de 1881.—*Félix Romero*. 614 p30 jn 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO OYETO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. 361 p30 jn 10

Por mandado del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BAUTISTA RAFFO, se presentaran ante el señor Juez de lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto escribano, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881.—*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 360 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por segunda vez que se ha declarado en quiebra el comerciante D. GUSTAVO MEURER, con vecindad de 15 dias de término y se nombra al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio D. Luis B Jaccard, los interesados al Síndico provisorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 27 de 1881.—*Horacio J. Ferrari*, Escribano secretario. 1477 p15 j15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JULIANA QUIROGA DE ROJAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. —*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 360 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LEANDRO MEDINA QUIROGA DE ROJAS, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1881. —*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 359 p30 jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CRUZ VALLEJOS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por interesados de la escribana del escribano don Juan E. Coronado, á la que se hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 18 de 1881.—*Félix Romero*. 614 p30 jn 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los q. se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANA CHAPPE DE BULLO y de don GERONIMO BULO, á